

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL


HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia: Diligencia de aprehensión y entrega de garantía
mobiliaria.
Radicación: 73001418900520200008900.
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: ANDRES FERNANDO MANJARRES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al abogado JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ., como apoderado judicial de la parte demandante MOVIAVAL S.A.S., en virtud de la sustitución efectuada por la abogada CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEÓNEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 011 fijado en la secretaría del juzgado hoy 27-03-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ